

<b>CONSEJO DIRECTIVO</b>	
<b>Sesión Extraordinaria</b>	<b>Acta No. 115</b>
<b>Fecha:</b> 12 de diciembre 2023	
<b>Realiza el acta:</b> Jessica Andrea Agudelo Vélez Secretaria de Consejo Directivo.	<b>Lugar:</b> Virtual- correo electrónico

<b>ASISTENTES</b>		
No.	Nombre	Calidad
1	Juan José Torres Ramírez	Representante de las Directivas Académicas
2	Hernán Antonio Álzate Díaz	Representante de los profesores
3	Carlos Eduardo Ospina Gaviria	Representante de los Egresados
4	Hernán Darío Builes Gonzáles	Representante del sector productivo
5	Fredy Alexander Suarez Montes	Representante de los Estudiantes
6	Luis Norberto Guerra Vélez	Representante de los Ex rectores

<b>SIN RESPUESTA</b>		
No.	Nombre	Calidad
1	Mónica Quiroz Viana	Representante del Gobernador de Antioquia

<b>ORDEN DEL DÍA</b>
<b>Punto único:</b> Aprobar Acuerdo Directivo <i>“Por el cual se establece el valor de los derechos de matrícula, derechos complementarios y otros derechos pecuniarios para la vigencia 2024”.</i>

<b>CITACIÓN</b>
<i>“De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 087 del 2021, correspondiente al Estatuto General de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, se procede a convocar a sesión extraordinaria del Consejo Directivo a realizarse hasta el martes 12 de diciembre de 2023. [...]</i>

<b>DESARROLLO</b>
<b>Verificación de Quórum.</b>
Al verificar la participación de los miembros del Consejo Directivo, se determina que se cuenta con quórum decisorio y deliberatorio.
<b>Punto único:</b> Aprobar Acuerdo Directivo <i>“Por el cual se establece el valor de los derechos de matrícula, derechos complementarios y otros derechos pecuniarios</i>

para la vigencia 2024”.

Los documentos soporte de la sesión, se encuentra cargado en el enlace del Drive:

<https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1Tu1cXnYJrdd8ZTcrxiTzAf09nqPGY7wv>

El Dr. Jairo Humberto Lara indica lo siguiente “Antes de emitir mi voto, considero importante resolver las siguientes inquietudes y con ello expresar mi voto de manera informada. Por lo anterior de manera atenta y respetuosa quedo atento a sus respuestas para proceder con el respectivo voto dentro del término.

1. Se evidencia que el valor del examen de suficiencia incrementa en 121% y la validación por suficiencia del idioma extranjero aumenta un 33%, ¿por qué?
2. Con relación a los descuentos del artículo 6, es prudente conocer cuál es el impacto económico que estos descuentos pueden generar para la institución, considero necesario contar con un concepto de viabilidad financiera.
3. Se espera incrementar el valor de la matrícula en programas de pregrado para estudiantes nuevos, pasando de 1.25 SMMLV a 1.5 SMMLV. La Administración resalta que para los estudiantes antiguos se mantendrán los valores de matrícula en 1.25 SMMLV hasta finalizar la carrera, siempre y cuando haya continuidad en los estudios por parte del estudiante. Con base en ello, es necesario conocer el estudio económico que se realizó para determinar el incremento, así como los supuestos macroeconómicos, variables y metodología que fueron usados para determinar el incremento del 0.25 SMMLV frente al valor de matrícula actual, pues considero que este aumento podría afectar la cobertura de los estudiantes nuevos con los programas de apoyo de matrícula y la Política de Gratuidad.”

Por lo anterior la Dra. Jessica remite preguntas a la Vicerrectora Administrativa y Financiera Luz Gladys Tamayo para que resuelva las inquietudes, dando la siguiente respuesta:

“A continuación, respondemos a las dudas que ha presentado respecto a lo enunciado en el Asunto:

1. Se evidencia que el valor del examen de suficiencia incrementa en 121% y la validación por suficiencia del idioma extranjero aumenta un 33%, ¿por qué?

Sobre el concepto de SUFICIENCIA es pertinente mencionar que en el Acuerdo Directivo 120 del 17 de noviembre de 2022 se fijó este concepto para el 2023 como “Suficiencia por crédito” con un valor de \$52.600. Con base en la experiencia que durante el 2023 se tuvo respecto a la liquidación de este costo desde el área de Admisiones se optó por generar un cobro único y no por créditos

académicos de las asignaturas, bajo la premisa que muchas de las asignaturas de los currículos tienen 2 créditos. Esta redefinición del pecuniario que lo nombra solamente como "Suficiencia" incluso genera ahorros a los estudiantes, considerando que el pago pro créditos podría llegar a ser liquidado hasta en 3 y 4 veces para cubrir los créditos académicos de algunas asignaturas.

Ahora bien, sobre el concepto de VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA IDIOMA EXTRANJERO, se validó también desde la experiencia que durante el 2023 se tuvo respecto a la liquidación de este costo desde el área de Admisiones que se generaban algunas confusiones entre los estudiantes con el concepto de esta validación y con el concepto de homologación de transferentes externos que presentaba un valor exactamente igual. Adicionalmente, se tuvo en cuenta la disposición de los profesores de idiomas y la necesidad de contratación en algunos casos de horas adicionales de docencia para la atención de las validaciones por lo que se determinó un incremento base del costo para el 2024 de alrededor del 20% respecto al costo de la vigencia 2023. Es importante anotar que, en general, el incremento básico de todos los pecuniarios está fijado en 10,48% respecto al valor del 2023, teniendo en cuenta la cifra oficial del IPC al cierre del mes de octubre.

2. Con relación a los descuentos del artículo 6, es prudente conocer cuál es el impacto económico que estos descuentos pueden generar para la institución, considero necesario contar con un concepto de viabilidad financiera.

Los descuentos sobre la matrícula fijados para egresados de la Institución parten del cumplimiento de lo contemplado en el Acuerdo Directivo 116 del 15 de septiembre de 2022 "Por medio del cual se adopta el Estatuto que determina la operación de la política de Egresados de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital", específicamente lo referido en el Artículo 6 que define los beneficios para egresados y que en el literal e estipula la obligación de establecer un descuento en la matrícula de programas propios de pregrado y posgrado, adicional al 10% de descuento electoral en caso de ser aplicable. Para lo referente se adjunta concepto de viabilidad desde la Dirección Financiera para el descuento propuesto.

3. Se espera incrementar el valor de la matrícula en programas de pregrado para estudiantes nuevos, pasando de 1.25 SMMLV a 1.5 SMMLV. La Administración resalta que para los estudiantes antiguos se mantendrán los valores de matrícula en 1.25 SMMLV hasta finalizar la carrera, siempre y cuando haya continuidad en los estudios por parte del estudiante. Con base en ello, es necesario conocer el estudio económico que se realizó para determinar el incremento, así como los supuestos macroeconómicos, variables y metodología que fueron usados para determinar el incremento del 0.25 SMMLV frente al valor de matrícula actual, pues considero que este aumento podría afectar la cobertura de los estudiantes nuevos con los programas de apoyo de matrícula y la Política de Gratuidad. En primer momento, es importante recalcar que el incremento de 0.25 SMMLV

*aplica solamente para estudiantes nuevos, sin afectar el valor base de matrícula de todos los estudiantes antiguos de la Institución que ya se encuentran matriculados con corte al 2023- 2. Sobre esta población de estudiantes antiguos también es importante, además, denotar que todos los estudiantes antiguos que hayan iniciado estudios antes del 2023-1 (sin incluirlo) tienen un costo base de matrícula de un (1) SMMLV, mientras que los estudiantes que ingresaron a la Institución durante el 2023 tienen un costo base de uno con veinticinco (1,25) SMMLV, valores ambos que no se cambian con esta propuesta de Acuerdo, siempre y cuando haya continuidad en los estudios por parte del estudiante.*

*Las dinámicas macroeconómicas actuales han generado incrementos en los costos de servicios y bienes necesarios para la ejecución de los procesos estratégicos, operativos y de apoyo no solo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, sino de toda la sociedad colombiana en general. De allí que la IU. Digital haya visto incrementados sus costos y proyecciones de costos e inversiones necesarias para el desarrollo activo de su misión social y la ejecución efectiva y eficiente del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026. En este sentido, la macroeconomía nacional ha mostrado tendencias en el IPC que, según analistas, auguran un incremento en el salario mínimo que ronda entre el 11% y 12%. No obstante, es importante denotar que, si bien el IPC ha venido cediendo en los últimos meses, los incrementos altos que tuvo al principio del año fueron el punto de partida para definir la gran mayoría de incrementos en los costos que la Institución debió asumir durante la actual vigencia.*

*Los ejes estratégicos contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional comprenden desde la consolidación del modelo educativo de la IU. Digital, el fortalecimiento del buen vivir y la equidad de los miembros de la comunidad IU. Digital, el avance articulado de condiciones para la gobernabilidad y gestión en la IU. Digital y hasta la participación de la IU. Digital frente a dinámicas en los territorios. Sin duda alguna estos asuntos estratégicos demandan inversiones importantes para la consolidación institucional dentro de las condiciones de calidad esperadas por el Ministerio de Educación Nacional y también aquellas que son demandadas por la comunidad académica, enmarcadas en los procesos de autoevaluación institucional.*

*La IU. Digital de Antioquia ha planteado estas metas enmarcadas en el propósito de promover los mecanismos de autorregulación y autoevaluación institucional, con miras a fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad, lo cual redundará en la solidez del Sistema de aseguramiento de la calidad -SIAC de la educación superior del país. Esta articulación entre el SIAC y la Institución requiere de esfuerzos administrativos que demandan esfuerzos y recursos para concretar las condiciones institucionales que garanticen criterios de calidad a través de mayor cobertura docente para una mejor relación docente-estudiante, con profesores ocasionales y de cátedra capacitados y experimentados en sus área del saber, que a través de sistemas informáticos robustos y confiables como*

*las plataformas que utiliza la entidad puedan generar nuevos espacios para la formación cualificada, así como escenarios que permitan consolidar la permanencia estudiantil.*

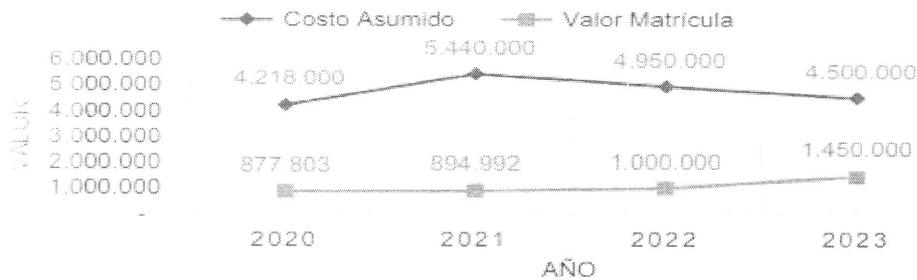
*Estas metas, además, requieren de los recursos operacionales necesarios y la capacidad de pago para adelantar todo el entramado de aspectos conducentes al fortalecimiento de la calidad académica y, como se mencionó, la autoevaluación, pero también de recursos que sigan apalancando el desarrollo de una oferta académica pertinente, situada y multimodal, a través de la consolidación de un modelo pedagógico y formativo con orientación al aprendizaje y el desarrollo de competencias globales e interculturales para la generación, transferencia y apropiación del conocimiento.*

*El mejoramiento de capacidades y recursos tecnológicos y digitales especializados para la enseñanza-aprendizaje que impacten tanto a nivel local como en la internacionalización del currículo, el mejoramiento del bienestar, las condiciones y las capacidades laborales del talento humano que impacta directamente en toda la comunidad académica, así como el acompañamiento, apoyo y estímulo para el estudiantado, son también estrategias necesarias para el fortalecimiento de la Institución en el sistemas de educación superior del país y la continuación de una senda apropiada de consolidación para impactar de manera importante los territorios.*

*Adicionalmente, resulta determinante prever estrategias para la mitigación del riesgo financiero de un déficit acumulado en los resultados operacionales de la Institución que impacten de manera negativa en el desarrollo de las estrategias implícitas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad, el cual se encuentra alienado con las políticas públicas del Departamento de Antioquia y sus orientaciones presupuestales y financieras.*

*En este sentido es importante reducir la diferencia existente entre el costo real asumido desde la IU. Digital para la prestación del servicio educativo (y prontamente importante derecho fundamental) a un estudiante de nivel de pregrado y el valor de matrícula que efectivamente asume tal estudiante (como se evidencia en la gráfica), de modo que se garanticen desde la misma Institución la generación de recursos suficientes para el cumplimiento de su misión social y de su función organizacional.*

**COSTO ESTUDIANTE VS VALOR MATRÍCULA**



Respecto a lo anterior, el costo incurrido promedio de un estudiante de pregrado para el 2023 está estimado en aproximadamente 4.5 millones de pesos, tomando como referencia la población estudiantil matriculada y las cifras contables de inversión y gasto necesarias para la atención eficiente, oportuna y de calidad a la comunidad académica, preparadas de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Es importante mencionar también que la gráfica demuestra importantes esfuerzos que ha hecho la Institución para la optimización de costos y gastos requeridos para la atención de una comunidad académica cada vez más amplia, lo que, no obstante, sigue dejando una amplia diferencia entre el valor de matrícula y el costo real asumido en el marco de su función social.

Este escenario de recaudo de recursos propios propende también por la estabilización del valor de matrícula que, además, sigue estando conectado con la variable macroeconómica del salario mínimo y que propicia, como ya se mencionó, escenarios más sólidos frente al recaudo de recursos propios que repercuten en una mayor estabilidad financiera con miras a cumplir el Plan de Desarrollo Institucional enmarcado en la Educación Digital Incluyente, Enfoque Territorial y Sentido Humano. Esta estrategia de estabilización resulta además de alto impacto para los propósitos académicos, sociales y financieros de la Institución, en la medida que con los recursos recaudados se presupuesta cubrir los gastos de funcionamiento de la entidad para el pago de los cargos que surgen de la gestión administrativa de la Institución, así como aquellos compromisos relacionados con la operación y sostenimiento de la sede física en el nodo subregional del Valle de Aburrá que entró en operación completamente a partir del 2022 y que demandará y ha demandado recursos importantes para su adecuado funcionamiento en pro de la atención a la comunidad académica. Adicionalmente, es requerida para el año 2024 la actualización tecnológica de la infraestructura más importante que soporta el modelo educativo digital de la

Institución, con miras al fortalecimiento de los procesos académicos, administrativos y de gestión que, a su vez, garantizan mantener criterios de innovación en la calidad académica y tecnológica que demanden la Institución y su funcionamiento.

El documento de propuesta de Acuerdo de valores para el 2024 ha sido acompañado con un archivo de Excel que acompañó el documento de Word, en el que se ha proyectado el recaudo operacional de la Institución para el próximo año y que, por tanto, soporta los valores establecidos en la propuesta. En este sentido, las proyecciones parten de la cifra meta de estudiantes que está implícita en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el 2024 que asciende a 8.988 estudiantes, implicando un incremento total de aproximadamente 1.498 nuevos estudiantes respecto a los matriculados en el 2023-2 para un crecimiento estimado del 20% de la población estudiantil. Con base en la distribución de ingreso histórica de los estudiantes nuevos entre el primer y segundo semestre se estimó que un 39% de ellos se matricula en el primer semestre del año y el restante 61% en el segundo. Adicionalmente, se estimó un escenario macroeconómico en el que el SMMLV incrementa 12% respecto al valor del 2023, resultado que sale de aplicar una metodología de simulación Montecarlo, basada en la estadística de comportamiento histórico de las variables descritas que implican una distribución normal de los estudiantes con media en 1498 y desviación de 309 y una distribución estadística triangular del valor proyectado el SMMLV con valores mínimo 1.285.280 (+10,8%), Más Probable 1.299.200 (+12%) y Máximo 1.310.800 (+13%). La simulación Montecarlo fue realizada con 5.00 iteraciones o repeticiones para mayor confiabilidad de los resultados, considerando que un n de iteraciones favorable para un nivel de confianza del 99% es de aproximadamente 70 repeticiones.



*Finalmente, la proyección de recaudo de ingresos operacionales está planteada considerando las variables descritas y, además, la deserción estudiantil promedio de los últimos periodos valorada en 18%. Se tuvo en cuenta también el estimado de estudiantes que, por semestre, egresan en el 2023-2 y en el 2024-1 según los créditos cursados entre los estudiantes antiguos a la fecha, de modo que no se consideró su pago en la proyección.*

*Este escenario de simulación pondera la población estudiantil antigua que paga 1 SMMLV, la población antigua que paga 1.25 SMMLV y los estudiantes que pagarían 1.5 SMMLV, cuya estimación total final asciende a \$16.319.290.000. Estos ingresos se suman con el estimado de \$2.130.992.500 de recaudo por matrícula de posgrados, para un gran total de recaudo estimado por concepto de matrícula de aproximadamente \$18.450.000.000. Adicionalmente, en cuanto a la estimación de recaudo por concepto de otros pecuniarios, con corte al 30 de noviembre de 2023 la cifra real es de \$725.000.000 y se espera incremento aproximadamente en 10% para el 2024. Este cálculo es relevante en el análisis y sustento de la propuesta de valores de matrícula, considerando que el presupuesto de ingresos académicos que se encuentra en la propuesta presentada al Departamento de Antioquia de presupuesto para el 2024 en la Institución, ha sido fijado en aproximadamente \$18.959.526.200, cifra totalmente consistente con la proyección presentada si se considera que existen descuentos sobre parte de la población estudiantil, ya sea por votación, por egresados, por tipo de vinculación laboral o por docencia.*

*En todo caso, la matrícula de la IU Digital es una de las más bajas de las IES de la región, considerando que instituciones aliadas que hacen parte del entramado de IES oficiales de Antioquia cobran a estudiantes nuevos, en promedio para el 2023, aproximadamente 1.9 de pesos en la matrícula de pregrado.”*

Una vez se le dio respuesta a las inquietudes del Dr. Jairo Humberto Lara, el mismo, se abstiene de votar indicando lo siguiente motivos:

*De manera atenta y respetuosa me permito manifestar en primera instancia que soy conocedor que las decisiones al interior del Consejo Directivo se toman por mayorías, no obstante, frente a la iniciativa objeto de estudio, es necesario realizar unas consideraciones las cuales serán el sustento para explicar mi voto o decisión.*

*Lo primero, es necesario resaltar que Ministerio de Educación Nacional emitió una recomendación a las IES para incrementar sus derechos pecuniarios con base en el IPC, el cual fue calculado por el DANE en 10.48% hasta el 31 de octubre de 2023. No obstante, la IU Digital tiene expresados sus derechos de matrícula en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), indicador*

que se incrementa anualmente por encima del IPC (de acuerdo con las estimaciones macroeconómicas podría alcanzar el 12% para 2024).

Dado que la propuesta es incrementar el valor de la matrícula de pregrado en 0.25 SMMLV para estudiantes nuevos, se calcula un aumento del 20%. Esta proporción podría impactar el número de estudiantes nuevos cubiertos con los recursos de la Política de Gratuidad, en tanto los recursos se verían limitados para cubrir a un menor número de estudiantes.

Por otra parte, la Administración indica que la tasa deserción se calcula en el 18% y, el incremento en el valor de la matrícula podría desincentivar la continuidad en los estudiantes que tienen que asumir el pago de la matrícula con recursos propios o familiares.

En ese orden de ideas y bajo las explicaciones dadas y en aplicación de lo estipulado en el artículo 38 del reglamento Interno del Consejo Directivo de la IU Digital de Antioquia - Acuerdo 27 de 2023 "Me abstengo de emitir mi voto por las consideraciones antes expresadas".

#### COMPROMISOS

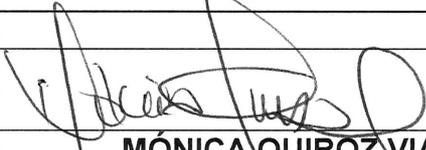
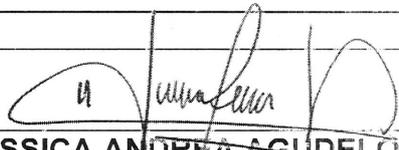
No se adquiere ningún compromiso específico.

#### VOTACIONES

La votación por parte de los consejeros del punto único se relaciona a continuación:

Nombre	Respuesta
Juan José Torres Ramírez	"Mi voto es positivo"
Hernán Antonio Álzate Díaz	"Voto positivo para la aprobación del Acuerdo Directivo" [...]
Carlos Eduardo Ospina Gaviria	"Mi voto positivo" [...]
Hernán Darío Builes Gonzáles	"Doy mi voto positivo".
Fredy Alexander Suarez Montes	"Doy mi voto POSITIVO" [...]
Luis Norberto Guerra Vélez	"Doy mi voto positivo, al acuerdo [...]"

#### FIRMAS

	
<b>MÓNICA QUIROZ VIANA</b> Presidenta Consejo Directivo	<b>JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ</b> Secretaría Consejo Directivo

